RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA» LOTE 2 2020 1348.

EXPTE. INICIAL.- CONTR 2019 617869. LOTE 2 2020 1348.

EXPTE.PRÓRROGA: EC009 2023 739.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA».

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la prestación de los servicios de desarrollo, soporte y mantenimiento de los sistemas sectoriales de la Consejería, con el objetivo de habilitar y facilitar el acceso de la ciudadanía en su sentido más amplio (ciudadanos y organizaciones) a la información de relevancia soportada por dichos sistemas de información, así como la evolución de los sistemas de información con el objetivo de que los procedimientos de gestión sean teletramitables, gobernables e interoperables haciendo uso de las herramientas corporativas de Administración electrónica.

ADJUDICATARIA: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 213.622,24€ IVA excluido 258.482,91 IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 80.108,35 €, IVA excluido, 96.931,10 €, IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 0131010000 G/12D/22204/00 01
0131010000 G/12D/22204/00 01

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2020 se formalizó el contrato "Servicio de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía", EXPTE. CONTR-2019-617869 Lote 2, entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con un importe de 213.622,24 € IVA excluido, 258.482,91 € IVA. incluido y un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, por otros 24 meses.

La Agencia Digital de Andalucía en uso de sus competencias ha prorrogado el contrato mediante Resolución de 25 de agosto de 2022 por un plazo de 12 meses, desde el día 27 de agosto de 2022 al día 26 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Vista la Memoria del Servicio de Explotación de Redes y Telecomunicaciones, en la que se establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un período de NUEVE (9) meses, y en base a los motivos en ella expuestos, se ha acordado el inicio del expediente de prórroga citado, desde el 27 de agosto de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024 y un importe de 80.108,35 € IVA excluido, 96.931,10 € IVA incluido. La distribución del importe por anualidades es la que a continuación se expone:

- 2023: 34.047,48 € (IVA incluido).
- 2024: 62.883,62 € (IVA incluido).

TERCERO.- El día 11 de junio de 2023 se notifica al contratista el preaviso de prórroga del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los motivos expuestos en la memoria, de conformidad con el artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a propuesta de la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Expte. CONTR 2019 617869, LOTE 2020 1348, formalizado con la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de nueve (9) meses, desde el 27 de agosto de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024 y un importe de 80.108,35 € IVA excluido, 96.931,10 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la prórroga por la cantidad de 80.108,35 € IVA excluido, 96.931,10 € IVA incluido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez